
SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE ECONOMIA

Aclaración a la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCFI-2011, Instrumentos de medición-Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos-Especificaciones, métodos de prueba y de verificación, publicada el 30 de marzo de 2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

ACLARACION A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-005-SCFI-2011, INSTRUMENTOS DE MEDICION-SISTEMA PARA MEDICION Y DESPACHO DE GASOLINA Y OTROS COMBUSTIBLES LIQUIDOS-ESPECIFICACIONES, METODOS DE PRUEBA Y DE VERIFICACION, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE MARZO DE 2012.

En la Tercera Sección, página 96, renglones 42 al 44 dice:

SEGUNDO.- La presente Norma Oficial Mexicana, una vez publicada como norma definitiva, cancela la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCFI-2005, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2005.

Debe decir:

SEGUNDO.- La presente Norma Oficial Mexicana, una vez vigente como norma definitiva, cancela la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCFI-2005, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2005.

México, D.F., a 8 de junio de 2012.- El Director General de Normas y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio, **Christian Turégano Roldán.-** Rúbrica.